 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p>	<h1>ADENDA</h1>	FGI-01
		Versión 1
		Fecha: Marzo de 2015
		Página 1 de 2

INVITACION FORMAL DE OFERTAS No. 017 - 2019

ADENDA No.002

Por medio de la cual se amplía el plazo para que el comité evaluador presente informe final de evaluación en el proceso de invitación formal de ofertas No. 017 de 2019.

La Gerente; en uso de las facultades conferidas por el Decreto 0268 de 2007 y acorde a lo establecido por el manual de contratación de la Entidad en especial lo previsto en el artículo 54, así como en los artículos 93 a 96 de la Ley 1437 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Social del Estado ESE Popayán, dando cumplimiento a lo indicado en el ART. 18 del manual de contratación, PROCESOS DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA y el numeral 18.2.- SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS, se publicó el día 16 de Mayo de 2019 cuyo objeto es: **“EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LOS PUNTOS DE ATENCIÓN ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.”**, el término para llevar a cabo la evaluación final de la solicitud formal de ofertas es hasta el 29 de mayo de 2019.

Para los días 29 y 30 el 2019, los profesionales de apoyo técnico a la evaluación, con el fin de atender compromisos institucionales se encuentra por fuera de la ciudad, por lo cual se le imposibilita llevar a cabo la evaluación de las propuestas presentadas, dado lo anterior se hace pertinente ampliar el cronograma para realizar la evaluación de las ofertas.

Que en el Manual de contratación de la E.S.E Popayán, en su artículo 54, dispone: **APLICACIÓN ANALÓGICA:** *En lo que no haya sido expresamente regulado o no exista norma aplicable o compatible en el presente manual, se aplicaran las normas del Código Civil, Código del Comercio y los principios generales de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2077, Resolución No. 5185 del 2013 y las normas que la sustituyan, adicionen o modifiquen.*

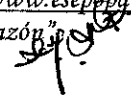
Así las cosas y al revisar la petición del integrante del Comité evaluador, Ella es pertinente, toda vez que el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.2.1, estipula “...La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato...”, es decir que en la fase de evaluación de propuestas, luego de recibirlas y antes de efectuar la adjudicación del proceso, se pueden expedir adendas para modificar únicamente el cronograma ampliando o trasladando las fechas de evaluación de propuestas, publicación del informe de evaluación, lapso de presentación de observaciones, respuesta a las observaciones, audiencia de subasta, de adjudicación y celebración del contrato.


De acuerdo a lo anterior se procede a modificar el cronograma del proceso de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA	PUBLICIDAD
Informe final del Comité.	31 de mayo de 2019	La publicación se hace en la Página de E.S.E. Popayán y en el SECOP I
Suscripción y legalización del	Hasta dos días	Oficina Jurídica- Procedimiento contratación de la E.S.E. Popayán.,

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca
esepopayanadmon@gmail.com – www.esepopayan.org

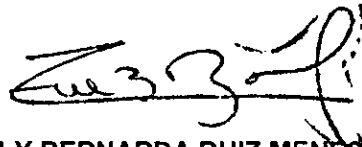
“Trabajamos de corazón”



 POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad	<h1>ADENDA</h1>	FGI-01
		Versión 1
		Fecha: Marzo de 2015
		Página 2 de 2

contrato.	hábiles.	publicación en el SECOP I.
-----------	----------	----------------------------

Publicar el contenido del presente acto en la página web de la entidad y en la página www.colombiacompra.goc.co/ SECOP I.



ZULLY BERNARDA RUIZ MENESES
Gerente ESE Popayán.

Proyecto: Sandra Abadía Coronado – Proceso Contratación
 Reviso: Seveling A. Lugo Gutiérrez. Proceso Jurídico